

“Los beneficios de la competición se derivan no del ganar o perder sino de la participación”

Revisión 2007-08

FILOSOFIA

La filosofía del programa atlético ínter escolar de este distrito, es una parte integral del programa educativo de la escuela. El programa educativo está diseñado para proveer las experiencias que les servirán a los jóvenes de ambos sexos a desarrollarse física, mental y emocionalmente.

La participación en actividades atléticas, ya sea como jugador y como espectador, es una parte importante en la experiencia educacional del estudiante. Estas experiencias contribuyen al conocimiento, habilidad y el desarrollo emocional de los estudiantes. En las secundarias, la participación es particularmente importante. Todos los estudiantes de secundaria que estén relacionados con actividades atléticas participarán en los juegos. Los equipos atléticos de nivel secundario se enfatizan en “habilidades básicas” y siguen la política de no “cortar” a ningún jugador.

La participación tanto en secundaria como en nivel preparatorio es un privilegio, no así un derecho, y tal privilegio acarrea responsabilidades con la escuela, con el equipo, con el cuerpo de estudiantes, con la comunidad y con el mismo estudiante. En su rol y su conducta el estudiante está representando todos estos grupos.

DECLARACIONES DE LAS CREENCIAS DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAGLE COUNTY

Nosotros creemos que...

- los programas de actividades promueven entrenamiento para el liderazgo, salud física y mental, auto disciplina, y responsabilidad.
- los programas de actividades proveen una alternativa positiva para contrarrestar las actividades relacionadas con el alcohol y las drogas.
- los programas de actividades tienen un efecto positivo en el medio ambiente general en las escuelas
- los programas de actividades motivan a un número considerable de estudiantes a que se gradúen de Preparatoria.
- el número de actividades ofrecidas deben ser lo suficientemente variadas y con capacidad para responder a la gran variedad de intereses de los estudiantes.
- toda la participación debe ser voluntaria
- hay un valor al promover la sana competición entre individuos y equipos
- los programas de actividades proveen un buen balance entre esfuerzos individuales y cooperación en equipo.
- los programas de actividades son una parte integral e importante del programa curricular total de la escuela.
- Los programas de actividades deben proveer una oportunidad igual y equitativa para estudiantes de ambos sexos.

METAS ATLETICAS DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAGLE COUNTY

La Mesa Directiva del Distrito Escolar de Eagle County apoya la idea de que existan una gran variedad de actividades extra curriculares disponibles para los estudiantes. Sin embargo, la participación en dichas actividades es un privilegio no un derecho. Tales actividades deben ser conducidas en acuerdo con las siguientes medidas:

1. Enfatizar el saber competir, la conducta ética y el juego limpio.
2. Mostrar cortesía y establecer buenas relaciones con equipos visitantes y árbitros.
3. Respetar la integridad y el juicio de los árbitros así como los derechos de otros.
4. Desarrollar liderazgo y buen juicio por parte de los jugadores del equipo.
5. Reconocer que el propósito de las actividades atléticas es el promover el bienestar físico, mental, moral, social, y emocional de los jugadores en lo individual.
6. Recordarles a todos que un encuentro deportivo es solamente un juego – no es materia de vida o muerte para un jugador, entrenador, árbitro, fanático o un miembro de la comunidad.
7. Promover el entendimiento de las reglas es esencial para jugar el deporte y enfatizar el valor de jugar siguiendo las reglas.
8. Mejorar las habilidades individuales para trabajar dentro de los intereses de un equipo.
9. Demostrar y apreciar el valor del trabajo en equipo.

Los atletas deben recordar que sus escuelas y sus entrenadores dedican una cantidad considerable de tiempo y dinero para proveerles un programa ínter escolar atlético. Por esta razón, los atletas les deben y sus compañeros de equipo la mayor de las lealtades. Los atletas deben ceder su lugar en el equipo si no pueden ser leales a su escuela, entrenadores, a sí mismos y a su equipo.

CODIGO DE ETICA

“DECLARACION DE ETICA PARA LA ASOCIACION DE ACTIVIDADES DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE COLORADO (CHSAA)” – A fin de tener la mayor efectividad al servir y fomentar la educación de los estudiantes que se nos han confiado y para promover y suplementar su programa curricular, es nuestro deber de todos los relacionados con los programas y actividades atléticas a nivel secundario de...

1. Cultivar un reconocimiento de que la participación en deportes y actividades afines es parte del proceso total de educación y, como tal, el entrenador/consejero no deberá buscar ni esperar privilegios académicos para sus participantes.
2. Enfatizar los ideales apropiados de saber competir, conducta ética y juego limpio ya que se relacionan al impacto de por vida en los participantes.
3. Desarrollar un conocimiento cuando se trabaje de que se entiendan todas las reglas y seguimientos que gobiernan la competición, tanto de manera escrita como en la práctica.
4. Reconocer que el propósito de los deportes y actividades atléticas es la de promover el bienestar físico, mental, moral social y emocional de los participantes.
5. Evitar cualquier práctica o técnica que ponga en peligro el bienestar presente o futuro o la seguridad de cualquier participante.

6. Apegarse a las políticas que no obligan ni alientan a los estudiantes a especializarse o restringirse de participar en una variedad de actividades.
7. Rehusarse a desacreditar a un oponente, un árbitro, un administrativo, o espectador en ningún aspecto de esta actividad.
8. Exhortar fuertemente el desarrollo de hábitos de salud apropiados, el abstenerse del uso de sustancias químicas incluyendo el alcohol, esteroides, tabaco en cualquiera de sus presentaciones y cualquier otra sustancia que altere el estado de animo.
9. Ejemplificar apropiadamente el auto control en todo momento, aceptar decisiones adversas sin demostrar emociones públicas de descontento o mostrar insatisfacción con los árbitros o jueces.
10. Alentar a todos a juzgar el verdadero éxito del programa y actividades atléticas basándose en la actitud de los participantes y espectadores, en vez de basarse en términos de victorias y derrotas.

CONSEJO ATLETICO DEL DISTRITO

Un Consejo de Deportes y Actividades será seleccionado anualmente. El propósito de este comité será el de discutir y hacer recomendaciones con respecto a problemas y preocupaciones relacionadas con el programa atlético y de actividades. Este comité estará conformado por los directores atléticos de cada escuela preparatoria y secundaria, un representante de cada escuela y un representante del Comité del Salario de la organización seleccionada para representar a los maestros. El superintendente (o su designado) será responsable de formar y auxiliar a este Comité (típicamente, esta persona sería el Asistente del Superintendente). Los representantes de cada edificio serán seleccionados democráticamente y deben ser entrenadores/facilitadores de una actividad extra.

Este consejo con personal escolar se reunirá 3 veces al año como mínimo – una vez en el otoño, una vez en invierno y una última vez en primavera. Las recomendaciones para este consejo serán presentadas al Equipo Administrativo antes de mayo 15.

REGLAS DEL ESTADO Y DEL DISTRITO

Las reglas de la Asociación de Actividades de Preparatorias de Colorado (CHSAA) tienen en mente el mejor interés de todos los estudiantes. Dichas reglas se publican en el manual de CHSAA y solo algunos reglamentos se verán resumidos aquí.

El Distrito Escolar de Eagle County ha establecido reglas que no revocan a las reglas de CHSAA o las de la Liga de Western Slope. Las reglas del distrito escolar gobiernan el comportamiento y problemas internos tales como asistencia a los encuentros, uso de drogas y/o alcohol, y conducta antideportiva.

REGLAS GENERALES DE ELIGIBILIDAD

Para propósito de este manual, un competidor/atleta se define como un participante de una competencia que ha sido aprobada por la Mesa Directiva a nivel secundaria o preparatoria. Para ser elegible a representar a una preparatoria o secundaria en cualquier actividad ínter escolar, un atleta:

1. Debe seguir todas las reglas de la Asociación Atlética de Preparatorias de Colorado, La Liga de Western Slope, y el Distrito Escolar (secundarias y preparatorias).
2. Debe cumplir con los estándares de conducta y buena competición del director del edificio y/o el director atlético.
3. Debe pertenecer a la preparatoria y haber asistido a no más de 8 semestres consecutivos de preparatoria en cualquier otra escuela. En la secundaria, el atleta debe estar cursando el séptimo (7°) u octavo (8°) grado al tiempo de la competición.
4. Debe estar registrado como estudiante de tiempo completo y tener un mínimo de cuatro (4) clases (2.0 unidades Carnegie) por trimestre. El atleta de preparatoria no debe estar reprobando más de una materia al momento de participación. Aunque el reprobado se debe considerar de una semana a otra, se debe calcular de manera acumulativa para todo el trimestre (por ejemplo, si un estudiante ha estado pasando sus exámenes en las primeras cuatro semanas del trimestre pero reprueba en la quinta el/ella aun podrá ser elegida para competir si su promedio de las cinco semanas es satisfactorio).

A. Preparatoria Battle Mountain y Preparatoria Eagle Valley

Debe estar registrado como estudiante de tiempo completo en un mínimo de 12 de 15 clases por año y en un mínimo de cuatro clases por trimestre. El atleta de preparatoria no debe estar reprobando más de una clase al momento de estar participando. Un estudiante que esta tomando cinco clases no podrá ser elegible si se encuentra reprobando dos materias de semana a semana o al final del trimestre. Esto significa que un atleta no puede fallar más de una materia si esta tomando cuatro o más clases. Aunque el reprobado se debe considerar de una semana a otra, se debe calcular de manera acumulativa para todo el trimestre.

- B. Los estudiantes de secundaria son elegible para jugar si no están reprobando más de una clase de acuerdo a la lista de elegibilidad semanal que tiene cada secundaria en el distrito. Para ser elegibles, los atletas de la secundaria deben apegarse a los estándares de conducta apropiada que se dictan en los manuales de cada edificio.

5. Un estudiante puede recuperar su elegibilidad de la siguiente manera: exceptuando séptimo (7°), octavo (8°), los recién llegados a noveno (9°) grado, los estudiantes que han reprobado mas del equivalente de la mitad de una unidad de crédito Carnegie al final del trimestre previo puede recuperar su elegibilidad en el 6° jueves que sigue del Día del Trabajo y el viernes previo a marzo 10. Las fechas para recuperar elegibilidad se dan seis semanas después de que ha comenzado el trimestre. A esta fecha el estudiante debe cumplir exitosamente con los requerimientos generales académicos de acuerdo con lo descrito en el párrafo 4 de esta sección.

Un estudiante que ha sido elegible pero que ahora es inelegible para el siguiente trimestre, no podrá competir en ningún partido ínter escolar y/o juego de práctica (scrimmage) el día siguiente del cierre del trimestre en curso. (Nota: Los estudiantes que ahora son inelegibles pero que van a recuperar su elegibilidad, y los estudiantes en la situación opuesta, nunca podrán ser elegibles el mismo día).

6. A excepción de estudiantes del séptimo (7°) y octavo grado (8°) se deberán completar trabajos pendientes antes del cierre de un trimestre a fines de poder ser elegibles. Se deberá considerar una calificación “condicional” o “incompleta” como reprobado a fines de considerar elegibilidad.
7. Los cursos de escuela de verano que se completen al término del tercer trimestre se podrán usar para sustituir a las unidades Carnegie que se hayan reprobado. Materias equivalentes que se tomaron serán aceptadas por la escuela para fines de graduación. Los créditos equivalentes deben completarse para el jueves previo al Día del Trabajo. Los créditos que se logren obtener mediante la escuela de verano deben pertenecer a la misma área curricular, ser aceptados para cumplir con los requisitos de graduación en las clases previamente reprobadas y ser registrados en la relación de estudios del estudiante. Notificaciones por escrito de la recuperación de la elegibilidad de un estudiante por medio de la escuela de verano se deberán incluir en el primer reporte semestral de legibilidad.

REQUISITOS DE EDAD Y ASISTENCIA

1. Un atleta de preparatoria es elegible para entrar en una competición ínter escolar si su fecha de nacimiento es previa al 1° de agosto de 1987. El estudiante no podrá participar en el siguiente año escolar si cumple 19 años previo al 1° de agosto. Un estudiante de educación secundaria es inelegible para competir después de cumplir su 15° aniversario, excepto si su cumpleaños cae el 1° de septiembre o después de esta fecha, de cualquier forma el estudiante podrá participar en todas las actividades deportivas de ese año escolar.
2. EXCEPCION: Un estudiante que se excede en la edad limite para participar pero no por mas de un año puede ser elegible para participar en todos o en parte del entrante año escolar bajo las siguientes condiciones:
 - A. El estudiante sufrió una tardanza o interrupción en so progreso educacional hasta el octavo grado debido a una bien identificada incapacidad. Para propósito de esta excepción la definición de incapacidad se define a continuación:

Personas, que por una o varias de las siguientes razones, no pudieron recibir un beneficio de educación ordinaria: impedimento físico o enfermedad de largo tiempo, considerable capacidad limitada de inteligencia, un identificable desorden emocional importante, un desorden identificable de percepción o comunicación, o desorden en el habla.

- B. El director de la escuela, a nombre del estudiante, presenta al Comisionado una petición formal para que se le haga una excepción.
 - C. El Comisionado, después de haber examinado todos los documentos, podrá otorgar la aprobación de la excepción para cualquier parte del año escolar. Bajo ninguna circunstancia se podrá aprobar la participación en más de cuatro temporadas (tres en una escuela de preparatoria de 3 años) para una actividad específica.
3. En una preparatoria de 4 años, un atleta es elegible para competir por ocho (8) semestres consecutivos (Los casos que estén relacionados con circunstancias especiales deberán ser presentados al director de la escuela). Una excepción no podrá ser autorizada si la razón por la que se solicita una extensión que vaya mas de ocho semestres es debido a una expulsión. Ningún estudiante de secundaria competirá por más de tres (3) años.
4. En una escuela preparatoria de 4 años, un atleta es elegible para competir en 4 temporadas en un deporte en particular.
5. Requerimientos de asistencia

Todos los atletas deberán demostrar regular y puntual asistencia en su escuela

- A. Si un atleta es faltista, no se le dejara participar en el siguiente evento. Los atletas seguirán las políticas relacionado a faltas con y sin justificación.*
- B. Cuando un atleta se ausenta más de medio día debido a enfermedad, no podrá participar en algún evento deportivo o practica ese mismo día. Las excepciones a esta regla sería cuando hay una cita que no se puede cambiar a otra fecha o una falta justificada que no sea por enfermedad.
- C. Los estudiantes atletas que pierdan un crédito académico debido a una pobre asistencia podrían perder su elegibilidad por nueve semanas o un periodo completo del trimestre.

*Nuestros entrenadores y directores de actividades creen que si un estudiante tiene una falta justificada de la escuela por un periodo corto de tiempo, y si es miembro de un equipo que necesita de su presencia, seria injusto para el resto de los miembros del equipo que el estudiante en cuestión no pueda participar. Sin embargo, el estudiante no podrá participar en el primer evento programado de la siguiente semana. Este procedimiento le permite al entrenador darle tiempo de encontrar un reemplazo para este atleta.

6. Requerimientos de las practicas

- A. Todos los atletas deben asistir regularmente a las prácticas (por ejemplo, asistir al menos a una- mitad de las practicas entre encuentros – incluyendo la practica anterior

inmediata al siguiente encuentro). A nivel secundario, se pueden hacer excepciones a discreción del entrenador, director atlético o el director.

- B. El entrenador debe dar permiso si un estudiante va a faltar a una práctica. El atleta es responsable de notificar al entrenador la razón por la cual estará ausente de la práctica antes de que esta ocurra. El estudiante debe comunicar en persona o vía telefónica y debe traer una nota escrita por sus padres o guardianes al regresar a la escuela.
- C. Si un atleta esta lesionado pero asiste a la escuela, se le pedirá que asista a todas las prácticas.
- D. Las áreas de práctica son exclusivas de los entrenadores, administradores de la escuela y los participantes de ese deporte únicamente.

Los estudiantes que violen las reglas de práctica serán sujetos a lo siguiente:

La primera falta sin excusa a la práctica resultará en una conferencia entre el atleta y el entrenador y puede resultar en poner a prueba al atleta como parte del equipo. La segunda falta sin excusa de la práctica descalificara al atleta para que participe en el siguiente encuentro programado. La tercera falta sin excusa a la práctica resultara en la baja definitiva del equipo.

- 7. Un estudiante no podrá cambiar de deportes (por ejemplo de básquetbol a lucha, o de lucha a esquiar) después de dos semanas de que haya empezado la temporada a menos de que ambos entrenadores estén de acuerdo con el cambio. Los atletas deben salirse de un deporte dentro de los primeros cinco (5) días de haber comenzado las prácticas a menos de que el entrenador o director deportivo haya concedido una excepción.
- 8. Cuando un estudiante ha sido suspendido de un deporte, dicho estudiante no se le permitirá participar en otro deporte durante esa temporada.

REGLAS GENERALES DE PREMIACION (Exclusivo de High School)

Las reglas generales aplican únicamente a las actividades atléticas y no atléticas que hayan sido organizadas por la CHSAA.

Un atleta no podrá aceptar cualquier premio a menos que sea otorgado por la escuela a la que pertenece, la CHSAA, o un grupo aprobado por su escuela o por la CHSAA. El premio no podrá exceder de un valor de \$50. No confundir la regla de premios con la regla amateur que aparece a continuación.

ESTATUS ATLETICO AMATEUR (Exclusivo de High School)

La regla de amateur aplica solo a las actividades que son reconocidas por la CHSAA como parte de un programa ínter escolar. A fin de mantener el estatus de amateur, los atletas no deberán de:

1. Competir con profesionales como miembro del mismo equipo o contra un equipo compuesto de manera completa o parcial con profesionales.
2. Aceptar dinero o firmar un contrato profesional.
3. Competir usando un nombre diferente.
4. Aceptar un premio de una actividad no escolar y convertirlo a efectivo.

NOTA: Jugar con, o contra profesionales en el golf y tenis se excluye de la sección 1. En estos deportes, se pondrán en efecto las reglas de la Asociación de Golf de los Estados Unidos y la Asociación de Tenis de los Estados Unidos desde que cierre la temporada de ese deporte y hasta que los individuos se reporten a la práctica en el año siguiente.

REGLA DE TRANSFERENCIA (Exclusivo de High School)

TRANSFERENCIA DE RESIDENCIA (gobernada por los reglamentos de la CHSAA)

1. Cuando los estudiantes se transfieren sin un movimiento legítimo correspondiente, el atleta tendrá elegibilidad para el equipo ‘subvarsity’ para los primeros 50% de los juegos determinados para la clasificación. En básquetbol, el atleta tendrá elegibilidad para equipo ‘subvarsity’ en los primeros 11 juegos, en fútbol americano el atleta tendrá elegibilidad para el equipo ‘subvarsity’ los primeros 5 juegos.

Entiéndase como movimiento legítimo – un estudiante de un ‘hogar roto’ puede transferirse de escuelas solo una vez sin tener que solicitar una exclusión de la regla de transferencias de la CHSAA. NOTA: Un ‘hogar roto’ se define como una situación donde se ha finalizado y disuelto permanentemente un matrimonio por orden de una corte. Las separaciones legales y temporales no están incluidas en esta definición y pueden necesitar de una exclusión de la Regla de Transferencia si se ha solicitado una elegibilidad para jugar en el equipo ‘varsity’.

2. La regla de transferencia de residencia menciona solamente la elegibilidad atlética referente a la transferencia. Las reglas referentes a edad, semestres, requerimientos académicos y otros reglamentos apegados a la CHSAA podrían resultar en que un estudiante elegible por residencia podría declararse inelegible.
3. Un estudiante que recién llega al High School por primera vez (grado 9- 4 años, grado 10- 3 años) podrá ser elegible para todas las competencias ínter escolares.

CONSIDERACION POR IMPREVISTOS (Dispuesta por las reglas y procedimientos de la CHSAA)

El comisionado, después de haber recibido una recomendación de la escuela, la liga y la escuela que pierde al atleta, puede conceder elegibilidad para transferir debido a un imprevisto.

Definición de Imprevisto – Un imprevisto es una acción que no se puede prevenir, evitar y corregir, una condición o evento que causa una imposición de carga severa no-atlética para el estudiante y/o su familia.

- A. Esto incluye el caso de huérfanos, hijos de transferencias militares fuera del país, estudiante de intercambio, hijos que están a cargo del estado o de una corte y los hijos de hogares rotos.
- B. No se puede considerar otorgar una exclusión si al hacerlo la acción resulta en que el estudiante era inelegible en la escuela anterior y resulta elegible a la escuela a la que llega.
- C. La apelación para los imprevistos debe ser procesada por el director de la escuela que recibe al estudiante en una forma apropiada de CHSAA y de acuerdo con las guías específicas.
- D. La aprobación de la exclusión se puede obtener por parte de la liga con una encuesta documentada por teléfono o fax.
- E. En el caso de que alguno de los directores decline la aprobación de la mencionada exclusión, dicho director debe dejar por escrito las razones de por que se ha negado. El estudiante por medio del director a la escuela que llega puede *apelar la decisión con el Comisionado. Cada caso se revisará de manera individual.*

La regla de transferencia de CHSAA no aplica a los estudiantes de escuela secundaria (Middle School).

CONDUCTA ANTIDEPORATIVA

PENALIDAD PARA EL JUGADOR QUE EJERZA CONDUCTA ANTIDEPORATIVA / EXPULSION

Cualquier jugador que haya sido descalificado de un partido o encuentro por haber cometido cualquier acto de conducta antideportiva será descalificado por el resto de ese partido o encuentro.

Adicionalmente, el jugador será inelegible para el siguiente partido o encuentro del mismo nivel (sophomore, júnior varsity, o varsity). Si la expulsión se llevo a cabo en el último encuentro o partido de la temporada, entonces el jugador será inelegible para el siguiente encuentro o partido de la siguiente temporada del deporte que el jugador desee jugar.

Cualquier jugador que haya sido expulsado de un segundo partido o encuentro dentro de una misma temporada será inelegible para los siguientes dos partidos o encuentros del mismo nivel.

Cualquier jugador que sea expulsado por un tercer partido o encuentro dentro de una misma temporada será sujeto a una penalidad determinada por el Comisionado.

Durante ese tiempo el o la jugadora no podrá ser participe de ninguna competición en ningún nivel.

Cualquier jugador que salga de la banca cuando ocurra una pelea dentro de un encuentro o partido será expulsado por el resto del juego. La expulsión será extendida al siguiente encuentro o partido.

SOCCER-

Todos los jugadores que reciban una segunda tarjeta amarilla dentro de un partido serán descalificados para el resto del encuentro, además serán descalificados para el siguiente partido del mismo nivel, sin importar que se haya mostrado una tarjeta roja. Si se expulso al jugador (con tarjeta roja) es responsabilidad del entrenador y de la escuela el declarar al jugador inelegible para el próximo encuentro del mismo nivel. El atleta no podrá tomar parte en otros juegos de ningún nivel durante este tiempo. El fallar a este estatuto y permitir que el jugador participe en el siguiente partido del mismo nivel podría resultar el perder el juego por default y una posible restricción del equipo para los juegos de eliminación (playoffs). Si un jugador es expulsado en el último partido de la temporada regular o encuentro regional deberá perder el primer juego de las eliminaciones o 'playoffs'.

VOLEIBOL

Las tarjetas rojas/amarillas se otorgan de acuerdo a las faltas de conductas.

Sistema de tarjetas por violación de conducta

1. **ADVERTENCIA:** Tarjeta amarilla, no se penaliza más.
2. **PENALIDAD:** Tarjeta roja, punto/ saque
3. **DESCALIFICACION:** Se separan tarjetas rojas y amarillas
4. Se declara descalificación si el jugador descalificado continua violando las reglas de conducta.
5. Las tarjetas se van transfiriendo de un juego a otro.
6. Por mala conducta en la banca cuando los réferis no pueden determinar al ofensor específicamente, una advertencia/penalidad se le otorga al entrenador.

HOCKEY

1. **5 faltas de un jugador individual.** Una vez que un jugador recibe 5 faltas de cualquier tipo (menores, mayores, mala conducta) será expulsado de ese juego. Esto no lo descalifica y si puede ser elegible para jugar el siguiente juego. Esto es el equivalente de expulsiones por faltas en el básquetbol.
2. **10 minutos por mala conducta después del juego.** Ya que el juego termina (los jugadores se separan después de el ultimo silbatazo) el réferi puede castigar una suspensión por mala conducta (por 10 minutos) que seria reportada para el comienzo del siguiente partido. Esta regla es para prevenir situaciones posteriores al partido y para asegurar la buena competitividad aun después del silbatazo final. Estos castigos usualmente son por conducta antideportiva con el otro equipo o por abuso verbal contra los árbitros y no seria lo suficientemente severa para garantizar una penalidad de descalificación.
3. **'Tiempo corrido'** se usara cuando la diferencia en el marcador es de 6 goles o mas. Si se reduce la diferencia a 5, entonces se usara el cronómetro de manera regular.

Penalidades que requieren “cero tolerancia” por parte de los árbitros:

- Golpear agresivamente con el palo
- Golpes a la cabeza con palos, manos, antebrazos y codos
- Inmovilizar al oponente por detrás
- Insultar o provocar al rival
- Inmovilizar al rival en las piernas
- Faltas que provoquen una lesión

Faltas que los árbitros tienen que seguir de manera estricta

- ‘Boarding’ (golpear contra la barrera)
- Interferencia

Regla 6-40c:

Una falta será sancionada a aquel jugador que intencionalmente o de manera descuidada golpee a un jugador en la cabeza, incluyendo con el palo o con una entrada con el cuerpo de manera ilegal.

FALTA-MENOR o a discreción del árbitro MAYOR además MALA CONDUCTA EN EL PARTIDO.

ACTITUD, APARIENCIA Y COMPORTAMIENTO

DE LOS ATLETAS Y ESPECTADORES

En la escuela:

- A. Los atletas deben exhibir comportamiento y actuar de manera apropiada en todo momento.
- B. Se espera de los atletas que expresen su descontento si existe conducta inapropiada de parte de otros.
- C. Los atletas deben estar bien vestidos y con buena apariencia.

En la práctica:

- A. Los participantes de los programas atléticos deben ver las prácticas como una oportunidad para su crecimiento personal y desempeño.
- B. Los participantes deben tomar las sesiones de práctica de una manera seria y no deberán comportarse de una manera que interrumpa la sesión.
- C. Los arranques de temperamento deberán ser controlados. Un atleta que pierda su compostura puede causar problemas a un individuo y a todo el equipo.

Durante los juegos/partidos:

- A. Los atletas, entrenadores y espectadores deben mostrar una buena actitud de competencia durante todos los enfrentamientos atléticos.
- B. El capitán del equipo es el único atleta autorizado para hablar con un árbitro. Todos los demás atletas deberán abstenerse de hablar o mostrar emociones negativas con los réferis.
- C. Tanto los atletas como los espectadores deberán respetar la posición del entrenador.

- D. Los padres de familia del nivel High School deberán firmar un acuerdo donde se expresa la interacción apropiada con la plantilla de entrenadores.
- E. A través de las leyes de CHSAA las escuelas tienen la responsabilidad de prohibir o expulsar a espectadores que no siguen las metas educacionales que las escuelas de esta asociación han adoptado para los enfrentamientos de nivel preparatorio.

COMPETICIONES FUERA DEL CAMPUS / PRACTICAS (solo High School)

1. Los jugadores que estén certificados para participar como miembros de cualquier equipo deportivo de High School pueden competir en cualquier otro equipo, en cualquier actividad o evento extra-escolar en ese deporte durante la temporada de ese deporte con el expreso permiso por escrito del director.
2. Aun cuando el permiso se haya otorgado para la participación de una actividad externa como por ejemplo clubes deportivos, las actividades de High School tomarán preferencia.
3. Si a un atleta se le pide participar en un juego o torneo extra escolar, el o ella debe notificar a su entrenador. La participación de un atleta en una actividad extra escolar puede poner en riesgo su elegibilidad como también la de todo su equipo. Esto incluye juegos y/o torneos con fines no lucrativos o para beneficio de una caridad (por ejemplo La Competencia de Esquí Jimmy Huega).
4. El énfasis se debe dar para que los atletas participen en deportes que son patrocinados por CHSAA.

NOTA: Un estudiante se convierte en un miembro de su equipo de High School cuando el o ella se reporta a las practicas y esta peleando un puesto dentro del equipo, o cuando a el o ella le ha sido otorgado el equipo necesario para competir en un juego; o cuando el o ella ha sido certificado por otra escuela como elegible para participar.

PRÁCTICA EN DOMINGOS Y NAVIDAD

Durante el año escolar no esta permitida la práctica de ninguna especie en día domingo, o incluso durante el periodo del 24 de diciembre al 1° de enero. La práctica incluye cualquier reunión de miembros del equipo. Se les aconseja a los atletas que no arriesguen su elegibilidad para jugar en competencias del distrito y del estado por participar en domingos o vacaciones de Navidad. Si la escuela esta involucrada en una competencia eliminatoria de cualquier índole en un lunes, el equipo puede practicar el domingo.

Los atletas de High School no podrán usar las instalaciones de su escuela ni tener una práctica organizada o estar en contacto con su entrenador durante los días previamente listados.

PARTICIPACION EN VERANO

Es la filosofía de CHSAA que los veranos pertenecen al estudiante. Los entrenadores que han exigido el tiempo y lealtad del estudiante durante todo el año escolar no deberán forzar a continuar el entrenamiento durante este periodo de vacaciones. Los campamentos de deportes especializados se

permiten bajo las provisiones que se listan a continuación; pero NINGUN ESTUDIANTE SERA CONDICIONADO A PARTICIPAR EN NINGUN CAMPAMENTO, PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS O ACTIVIDAD DE COMPETENCIA a fin de poder participar durante la temporada regular. Es una violación de estas reglas si un entrenador le dice al atleta que el o ella debe presentarse a cualquiera de estas sesiones (o que el entrenador insinúe que el o la atleta no podrá participar durante el siguiente año si no se presenta.) Los atletas deberán reportar cualquiera de estas violaciones a su Director o Director Atlético.

CAMPAMENTOS DE DEPORTES ESPECIALIZADOS

1. Un atleta no podrá asistir un campamento especializado o clínica en la cual estén involucrados su entrenador o cualquier miembro de su escuela durante el periodo de diciembre 24 a enero 1°.
2. Las violaciones a estas reglas relacionadas con deportes especializados podría causar la perdida de elegibilidad del atleta y su descalificación de las eliminatorias del distrito y/o estado.
3. Los entrenadores no podrán requerir la participación de un campamento de deporte especializado como condición para participar en deportes de High School o Middle School.

PRACTICA ‘SCRIMMAGE’ (solo High School)

Una práctica ‘scrimmage’ es la reunión de cualquier numero de individuos o equipos de dos o mas escuelas en una fecha única para participar bajo las condiciones enumeradas a continuación:

A cada escuela se le permitirá llevar a cabo dos fechas de ‘scrimmage’ en cada deporte autorizado

- (a) Dos ‘scrimmages’ ínter escolares adicionales serán permitidos, aquellos luchadores que estén calificando para la lucha estatal se reunirán la semana posterior a los torneos del distrito.

Los ‘scrimmages’ se podrán llevar a cabo solamente en las fechas entre el onceavo día (sin incluir los domingos) después del comienzo de las practicas formales y la conclusión del campeonato final.

PARTICIPANTES DE ‘SCRIMMAGES’ – Todos los participantes de ‘scrimmages’ ínter escolares deberán haber completado 9 días de prácticas en el deporte que están representando. (Ver Regla de Nueve días de práctica).

EXCEPCION: Los ‘scrimmages’ de golf y softball podrán llevarse a cabo desde el comienzo de la temporada de competencia hasta el final del campeonato estatal.

Los ‘scrimmages’ no podrán llevarse a cabo con equipos o individuos que no sean de High School.

Todos los participantes en ‘scrimmages’ ínter escolares deben ser elegibles de acuerdo a la “elegibilidad general” de las leyes Administrativas y Generales, y deben ser elegibles en todas las otras formas.

No se debe registrar ningún marcador ya que la instrucción es la razón primordial de un ‘scrimmage’.

No se permitirá anunciar ‘scrimmages’ y no se deberá cobrar la entrada.

No se pagara los servicios de réferis.

REGLA DE NUEVE DIAS DE PRÁCTICA

High School

Antes de competir en una competencia ínter escolar o ‘scrimmage’, cada competidor deberá tener un mínimo de nueve (9) días (excluyendo domingos) de práctica supervisada para los deportes de otoño y un mínimo de 5 días de práctica para los deportes de invierno y primavera antes de representar a su escuela en una competencia ínter escolar o ‘scrimmage’. Los días de práctica con doble sesión se contarán como un día de práctica. La práctica debe realizarse con el resto del equipo – ningún entrenador y atleta podrán entrenar juntos exclusivamente.

EXCEPCION: Los participantes en eliminatorias estatales que completaron menos de nueve (9) días antes del comienzo de la siguiente temporada de competencia están exentos de este requerimiento.

EXCEPCION: Los ‘scrimmages’ de golf y softball se podrán llevar a cabo desde el comienzo de la temporada de competencia hasta el final del campeonato estatal.

Middle School

La regla de nueve días de práctica, tal como se describe con anterioridad, se recomienda pero no es obligatoria. Las excepciones se determinan por el entrenador, director atlético y director.

EXAMENES MEDICOS/PERMISO DE LOS PADRES

A fin de poder participar en deportes, cada atleta debe entregar al Director, su designio, una declaración firmada por los padres (o guardianes legales) y un certificado medico donde se demuestre que el atleta ha pasado un examen físico adecuado con vigencia de no mas de un año, y tiene el permiso de sus padres para participar.

En cualquier momento durante la participación, un doctor puede limitar o suspender la participación del atleta a causa de una enfermedad o lesión, el atleta deberá tener una nueva autorización escrita por parte del doctor antes de volver a competir. NOTA: La autorización será suficiente si el doctor especifica la duración de la restricción en el tiempo en que la notificó.

SEGURO MEDICO

El estudiante deberá estar asegurado con el seguro medico que se puede comprar mediante la escuela, o estar asegurado por una compañía privada de seguros, a fin de que pueda permitírsele participar en los deportes. Se deben entregar al director atlético el nombre compañía de seguros y el número de póliza correspondiente. Los padres o guardianes son responsables de asegurarse de que su hijo(a) esta debidamente asegurado.

REGLAMENTOS AL ASIGNAR CUOTAS DEPORTIVAS

1. Se cobrará una cuota anual de \$75 dólares por deporte para los atletas de High School y \$20 para los atletas de Middle School. Hay un tope de \$300 dólares al año por familia.
2. Las cuotas se recogerán en cada escuela. Serán cobradas en la oficina donde se hará entrega de un recibo al participante.
3. La cuota del participante se pagara o se anulará previo a la participación del mismo en cualquier programa atlético.
4. Los estudiantes con necesidades financieras podrán solicitar una anulación de la cuota a través del director o director atlético de la escuela. Para poder calificar para la excepción de pago, el estudiante debe calificar para el programa de lonche gratis/reducido. Aquellos estudiantes en lonche reducido pagarán la mitad de la cuota y los que estén en lonche gratis se les anulará la cuota completamente.
5. Esta cuota no es reembolsable. EXCEPCION: Circunstancias extenuantes se pueden presentar con el director, director atlético y entrenador (comité de apelación).
6. Los fondos de las cuotas se entregarán al Centro de Servicios Educativos.
7. ¿Cómo se usan los fondos recaudados de las cuotas? Ayudan a contribuir parcialmente con el presupuesto atlético.

Los costos básicos son:

- *Réferis
- *Transportación
- *Equipo y materiales
- *Trabajadores en los juegos
- *Cuotas de entrada

LESIONES

Un entrenador atlético de la Clínica Steadman Hawkins estará presente en la mayoría de las prácticas de High School y en la mayoría de los juegos locales de High School. Todas las lesiones se deberán reportar al entrenador o al entrenador atlético sin importar que tan leves parezcan ser. El entrenador o entrenador atlético proporcionara primeros auxilios y/o preparara el cuidado medico de emergencia. El entrenador o entrenador atlético será responsable de contactar a los padres o guardianes del estudiante cuando, a su juicio, la lesión requiera tratamiento medico.

TRANSPORTACION

Una forma para autorizar la transportación del atleta deberá existir en los archivos de la oficina del director atlético de la escuela.

Los atletas deberán viajar de ida y vuelta de los eventos atléticos en medios de transporte proporcionados por la escuela a menos de que se entregue una forma de autorización llenada por los padres o guardianes y firmada por el director atlético o director previo al evento.

Los reglamentos referentes a los viajes los establecerán los entrenadores en particular y se les hará conocer a los atletas. Los atletas y entrenadores cooperaran con los conductores de autobuses y se apegaran a todas las reglas de transportación del Distrito.

Los padres que deseen llevarse a su atleta después del evento deberán firmar la hoja de salida. Los padres que deseen que su hijo(a) regrese a casa con algún otro padre de familia deberán tener una nota firmada por la administración y presentarla al entrenador que este a cargo de la hoja de salida. (Llamadas telefónicas no se aceptarán para sustituir a esta forma)

INSCRIPCION

Un atleta se podrá inscribir en cualquier deporte ofrecido ya sea en la High School de Battle Mountain o en Eagle Valley. Los atletas que se hayan inscrito recibirán una carta donde se describe en que deportes el atleta ha participado. Cada departamento atlético de la escuela determina los criterios de inscripción.

REGLAS DE LA LIGA

Para las escuelas de High School del Distrito, la Liga Western Slope también tiene reglas que no podrán superar a las reglas de la Asociación de Actividades de High Schools de Colorado. Estas reglas controlan los horarios de conferencias y designan, la cantidad de enfrentamientos, la asignación de réferis, duración de los juegos, precios de entrada y pases.

Las escuelas secundarias del Distrito pudieran pertenecer a una liga. Si una Middle School del Distrito decide pertenecer a una liga, se deberá suscribir a sus reglamentos y procedimientos de esa liga; siempre y cuando esas reglas no entren en conflicto con ningún acuerdo de este manual.

RESPONSABILIDAD DE ATLETAS Y ESPECTADORES

CUIDADO DE ACCESORIOS

Al estudiante se le otorgaran los accesorios necesarios para participar en las actividades en la temporada. El estudiante deberá tener cuidado con este equipo y regresarlo a la terminación de la temporada. **El atleta será responsable de pagar accesorios extraviados o dañados.** La falta de pago o devolución de los accesorios podrá causar la retención de diplomas y/o documentación. No se le permitirá participar a un atleta el año siguiente hasta que el equipo/uniformes del deporte previo hayan sido entregados.

CONDUCTA ATLETICA

Los atletas deben recordar la responsabilidad que tienen con sus padres, escuela, comunidad y a si mismos. La disposición es uno de los requisitos previos a convertirse en un campeón en cualquier deporte. La cual mejor se define en la manera en que el atleta actúa, se siente, y como piensa acerca de si mismo(a). El atleta tiene la responsabilidad de exhibir buena conducta deportiva, *buena mentalidad* y *buen comportamiento* en todo momento. El joven atleta debe tener un sistema de valores ejemplar.

Si en cualquier trayecto o actividad que requiera pasar la noche un estudiante quebranta cualquiera de estas reglas o lineamientos previstos en este manual, los padres serán notificados y se les pedirá que recojan al estudiante limitándolo de esa actividad.

CONDUCTA DEL ESPECTADOR

A fin de que el programa deportivo escolar continúe siendo una herramienta educacional, los fanáticos necesitan demostrar buena conducta deportiva. Todos los fanáticos deben recordar los siguientes puntos:

1. Mostrar respeto y consideración al oponente en todo momento.
2. Mostrar respeto y consideración para los réferis.
3. Saber, entender y valorar las reglas de la competencia.
4. Mantener auto control en todo momento.
5. Por estatuto estatal, el alcohol, drogas y tabaco no se permite en la propiedad del distrito escolar o en los eventos escolares.
6. Reconocer y apreciar la habilidad en el desempeño por parte de los dos equipos.
7. Obedecer las direcciones del supervisor del juego/director atlético/director o su persona designada.

DISCIPLINA

Todas las acciones disciplinarias que involucren a los participantes atléticos y de actividades serán revisadas por el director atlético o de actividades.

Tabaco, Drogas y Alcohol

Los participantes en todos los niveles de competición atlética ínter escolar no deberán usar o poseer productos de tabaco, bebidas alcohólicas, o drogas ilegales (incluyendo esteroides anabólicos) durante su carrera atlética. Los atletas que tengan en su posesión o usen productos de tabaco, bebidas alcohólicas, o drogas ilegales (incluyendo esteroides anabólicos) serán penalizados de la siguiente manera:

En Middle School

Los atletas de Middle School que violen la regla mencionada serán castigados de acuerdo a los lineamientos que han sido publicados en el Manual del Estudiante en cada Middle School.

En High School

Primera Ofensa

Los atletas del nivel High School que violen la regla mencionada, serán suspendidos de la participación en competencias atléticas (no necesariamente de las practicas) al menos por el 20% de los siguientes partidos programados en todos los niveles de la competición en su deporte. Cualquier juego o 'scrimmage' que se programen después de la infracción no se contarán como parte del castigo. Al calcular el 20% de los juegos todos los resultados deberán redondearse al siguiente juego completo más alto. Los padres o guardianes del atleta serán notificados de la suspensión. Cualquier acción

disciplinaria deberá estar en acuerdo con los lineamientos de este plan, así como también estatutos estatales y federales aplicables y/o reglamentos. Adicionalmente a la acción disciplinaria, la Política del Distrito JFCH/JFCI recomienda la intervención de estrategias que el entrenador y/o la administración deberán seguir. **La regla de acumulación se aplicara.

Segunda Ofensa

Igual que la primera ofensa, pero con un 50% de suspensión de juegos y la adopción de un programa aprobado de consejeros o educativo obligatorio con la participación de los padres. **La regla de acumulación se aplicara.

**Regla de acumulación: Una suspensión se acumulara y se aplicará a la siguiente temporada deportiva. (La siguiente temporada deportiva se considera como el siguiente deporte en que el participante decida escoger y sea un miembro legítimo). Ejemplo: Si un atleta falla a un 10% de las competiciones al final de la temporada de básquetbol por su primera infracción, el 10% restante de los encuentros se sancionarán en las siguiente temporada que participe.

Tercera Ofensa

Expulsión de toda actividad deportiva y programas atléticos por el resto de su carrera educativa en el High School.

*los días de actividades se definen como días en que las prácticas o competiciones se llevan a cabo.

**Regla de acumulación: Una suspensión se extenderá y aplicará en la siguiente temporada deportiva del atleta. (La siguiente temporada deportiva será el siguiente deporte en que el atleta participe y del que sea un miembro legítimo. El atleta deberá completar el deporte en el que se aplico la suspensión. Si no completa ese deporte, la suspensión se aplicará a la siguiente temporada que sea completada.

El atleta o sus padres o guardianes podrán solicitar una audiencia, por escrito, ante el *Consejo Atlético Consultivo (AAC)* para solicitar una modificación de la suspensión y/u otras medidas disciplinarias. La petición escrita para la audiencia debe detallar la razón de la petición, incluyendo circunstancias justificables que puedan existir.

Si, a opinión del Director Atlético, o su persona designada, existe un propósito valido para realizar una audiencia, se concederá una audiencia informal. El estudiante y/o sus padres o guardianes podrán acudir al *Consejo Atlético Consultivo (AAC)* para presentar las razones que se piensan para que se considere modificar la suspensión y/o medidas disciplinarias. Ninguna otra persona o representante del estudiante tiene el derecho a asistir a esta audiencia informal.

El *Consejo Atlético Consultivo (AAC)* considerará y evaluará las razones para darse la modificación presentadas por el atleta y/o sus padres o guardianes y hacer la recomendación al Director referente a la modificación de la suspensión y/o la acción disciplinaria. El Director puede aceptar o rechazar la recomendación de la revisión del consejo – o modificar la penalidad por iniciativa propia. La decisión del Director es definitiva.

NCAA CLEARING HOUSE

Los estudiantes que deseen competir en escuelas de la División I y la División II NCAA el siguiente otoño deben ser certificados como elegibles por la NCAA Inicial Eligibility Clearing House. (Elegibilidad Inicial). Contacte a su consejero escolar para la documentación necesaria.

Cualquier reglamento del Distrito Escolar de Eagle County referente a drogas y/o alcohol precederá y superará los reglamentos de este manual.

Yo, el que firma, he leído y estoy de acuerdo en seguir todas las reglas y lineamientos listados en el Manual Atlético del Distrito Escolar de Eagle County RE50J.

Nombre

Fecha

Firma